

Proyecto de Declaración

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más absoluto repudio ante las gravísimas declaraciones vertidas el pasado 19 de julio por el dictador nicaragüense Daniel Ortega, quien de forma descarada anunció el fin de los procesos electorales competitivos en la República de Nicaragua, con el fin confeso de bloquear toda alternancia política y perpetuarse de manera indefinida en el poder.

BANFI, Karina

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 19 de julio pasado, nuestra región y el mundo asistieron azorados a la declaración del dictador Daniel Ortega según la cual, en Nicaragua, "no volverá a haber elecciones".

Cual paradoja trágica, Ortega aprovechó el aniversario de la Revolución Sandinista de 1979 -acontecimiento que recuerda el fin de la funesta dictadura de Anastasio Somoza- para anunciar la clausura de los procesos electorales competitivos en la República de Nicaragua, con el confeso fin de bloquear toda alternancia política y perpetuarse de manera indefinida en el poder.

Tamaña declaración excede la mera impostura.

En efecto, la posterior confirmación por parte de las autoridades de la Asamblea Nacional, respecto a la puesta en marcha de reformas constitucionales destinadas a proscribir de manera definitiva a las fuerzas de la oposición -bajo figuras arbitrarias de "traición a la patria"-, consolida un escenario de quiebre absoluto del orden democrático.

Este anuncio no constituye un hecho aislado, sino la culminación de un proceso sistemático de desmantelamiento institucional en el hermano país.

Informes de organismos internacionales, locales y organizaciones no gubernamentales publicados en los últimos años (por caso: Alto Comisionado y Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua de la ONU; Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Human Rights Watch; Amnistía Internacional; Mecanismo Para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas, entre otras) documentan una profundización de los crímenes de lesa humanidad, la persecución política, la pérdida de la nacionalidad y las reformas legales que anulan los derechos fundamentales en Nicaragua.

Frente a este escenario, nuestra Cámara debe expresar una posición firme. Como ámbito de la democracia y pilar del sistema republicano, debemos expresar un repudio categórico a estas declaraciones vertidas por el dictador nicaragüense y a sus derivaciones institucionales.

El desvío autoritario en Nicaragua ha impulsado a un bloque de países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a emitir un enérgico pronunciamiento conjunto señalando que estas medidas atentan directamente contra el pluralismo político y menoscaban de forma flagrante las obligaciones asumidas por los Estados en el concierto internacional.

Como representantes del pueblo argentino, nación que ha internalizado la defensa de los derechos humanos y el valor de la democracia como sostenes inalterables de su política de Estado, no podemos permanecer indiferentes. La proscripción institucional de la oposición y la anulación de elecciones libres vulneran directamente el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como los compromisos elementales plasmados en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana.

La defensa de la democracia no admite fronteras ni dobles varas ideológicas. El silencio frente a la consolidación de autocracias en nuestro propio continente debilita la seguridad colectiva y los valores republicanos que compartimos.

Es un deber ético e institucional de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación llamar la atención de tales atropellos, por lo que denunciemos y condenemos, sin ambigüedad, los abusos del régimen de Ortega y de su esposa y copresidenta, Rosario Murillo, ratificando nuestros compromisos inquebrantables con la libertad y el pluralismo político de los pueblos de América Latina.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

BANFI, Karina